



*La República de Colombia
y en su nombre*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:*

Saura Natalia Caiza Franco

c.c. N° 1010107465

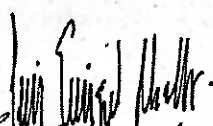
*ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de:*

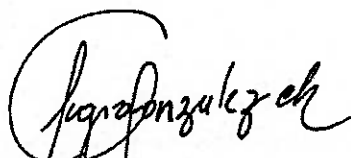
Abogada

*En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D. C. el 15 de Diciembre del año 2023.*


Marco Tulio Calderón Peñalosa
Rector




Luis Enrique Abello
Secretario General


Luján González Cárdenas
Decano

Registrado bajo el N° 8936

Anotado en el Folio N° 409 del libro N° 5

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 15 de Diciembre de 2023



UNIVERSIDAD La Gran Colombia

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

RES. 13932 REGISTRO CALIFICADO 15 DE AGOSTO DE 2018 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO B015-2023-2041

EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR, SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Laura Natalia Caita Franco

CC No. 1010107465

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2023 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Abogada

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 8936 - FOLIO 409 - LIBRO 5.

Original Firmado:

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

Original Firmado:

LIGIA GONZALEZ CHAVES
Decano

Original Firmado:

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 15 de diciembre de 2023.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

Cajicá, 22 de marzo de 2024

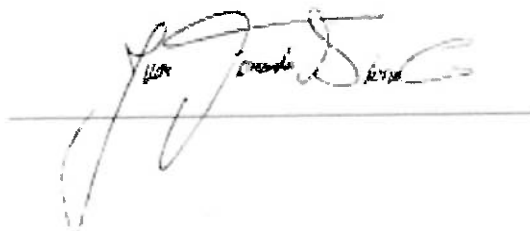
G&S LEGAL SAS

Certifica que,

Laura Natalia Caita Franco, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.010.107.465 expedida en la ciudad de Bogotá, se desempeño en nuestra firma como abogada profesional bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2023 y el 22 de marzo de 2024.

Durante su tiempo con nosotros, la doctora Laura Natalia Caita Franco desempeño diversas funciones y responsabilidades destacándose en las siguientes áreas: Audiencias de conciliación, área de recobros por responsabilidad civil extracontractual en cuanto a recuperar costos de daños causados por accidentes de tránsito en vehículos asegurados con MAPFRE Seguros y Alianz, y finalmente en el área de seguros brindando asesoramiento legal a nuestros clientes en caso de reclamaciones.

Se expide en Cajicá, Cundinamarca, a los (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN FERNANDO SIERRA CARREÑO
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA
Representante G&S LEGAL SAS



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-54-V2 Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL
(ACTA No. 1)

CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.8248719
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS GESTIONES JURIDICAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, COMITÉ DE CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS Y NO MASIVOS, ESTABLECIDOS POR EL DECRETO N° 005 DE 2021 Y DECRETO MUNICIPAL 30 DE 2012 Y EL APOYO EN LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA"
CONTRATISTA	LAURA NATALIA CAITA FRANCO
NIT	1.010.107.465-1
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	GUSTAVO SIERRA CANASTERO
FECHA DE INICIO:	25/04/2024
VALOR DELCONTRATO	\$10.666.660.00
ADICION No.	NINGUNA
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PRORROGA No.	NINGUNA
FECHA DE SUSPENSION	NINGUNA
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	NINGUNA
FECHA DE REINICIO	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION	14/07/2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: LAURA NATALIA CAITA FRANCO en su calidad de contratista y GUSTAVO SIERRA CANASTERO supervisor

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por Intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y siguientes especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo:

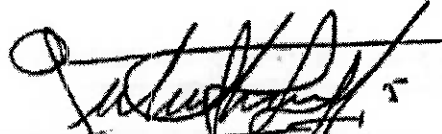
Obligaciones Específicas del Contratos
1. Brindar apoyo en la proyección y elaboración de las respuestas a las quejas, reclamos, derechos de petición, actos administrativos, conceptos técnicos de riesgo, informes, estadísticas y demás solicitudes que se presenten con ocasión a la Gestión del Riesgo y cambio climático en el Municipio de Chía.
2. Apoyar y acompañar jurídicamente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Chía, frente a revisión de normativa, proyección de documentos, apoyo en la toma de decisiones durante emergencias o desastres
3. Brindar apoyo jurídico en los procesos de conocimiento, reducción del riesgo, el manejo de desastres, calamidades públicas, emergencias y adaptación frente al cambio climático en el municipio de Chía

4. Apoyar la actualización de procesos relacionados con el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres, reducción del riesgo basada en ecosistemas, evaluación de daños y necesidades ambientales, gestión del cambio climático, garantizando la aplicación de la normatividad vigente.
5. Conduvir jurídicamente al Comité de Conocimiento y Prevención del Riesgo para Eventos Masivos y No Masivos, de acuerdo al decreto municipal 05 del 2021, en cumplimiento de la Ley 1493 de 2011 y demás disposiciones reglamentarias.
6. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, en materia de gestión del riesgo que se requieran por parte de la secretaría de Gobierno.
7. Brindar apoyo jurídico en los procesos de verificación de requisitos y registro de funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento y atracciones mecánicas que trata la Ley 1225 de 2008.
8. Apoyar jurídicamente los procesos de producción audiovisual en materia de Gestión del Riesgo y cambio climático en el Municipio de Chía.
9. Proyectar jurídicamente los conceptos técnicos de riesgo que le corresponda o que le sean requeridos a la Secretaría de Gobierno en torno a Gestión del Riesgo y cambio climático en el Municipio de Chía.
10. Brindar apoyo al Coordinador municipal de Gestión del Riesgo de Chía y en los aspectos jurídicos a los Puestos de Mando Unificado (PMU) que se convoquen en torno a Gestión del riesgo y cambio climático del municipio de Chía. Las instrucciones impartidas por el Secretario de Gobierno y/o supervisor de contrato.

Balance Económico del CONTRATO a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	10.666.660.00	B1	10.666.660.00
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	0.00	B2	0.00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3		B3	10.666.660.00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	8.000.000.00
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		0.00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)				2.666.660.00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		0.00		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2.024)


GUSTAVO SIERRA CANASTERO
Supervisor


LAURA NATALIA CAIZA FRANCO
Contratista

Elaboró: SANTIAGO VANEGAS O.-Contratista
Revisó: GUSTAVO SIERRA CANASTERO-Supervisor



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER117122

NOMBRES:

LAURA NATALIA

APELLIDOS:

CAITA FRANCO

pub

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

0157

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTÁ

FECHA DE GRADO

15/12/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN

28/12/2023

UNIVERSIDAD

LA GRAN COLOMBIA/BTA

✓ CEDULA

1010107465

TARJETA N°

420435



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2501717

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LAURA NATALIA CAITA FRANCO** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1010107465.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	420435	28/12/2023	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 11 días del mes de julio de 2024.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

